



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PUBLICIDAD No 031 - 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y YESICA YOHANA DIAZ MENDEZ.

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: YESICA YOHANA DIAZ MENDEZ
C.C No 1.075.246.310 de Neiva

PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: PUBLI SUR

RUT: 1075246310-9

DIRECCION: Calle 7 No 5-41 Oficina 202 Pitalito - Tel. 312-328-2435.


EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
 NIT. 800.244.699-7
PRESUPUESTO VIGENCIA 2.018
 Rubro: Publicidad premios no reclamados
 No.: 2201980702
 RESERVA No. PP06-1003
 Fecha: 13-09-2018
 Firma Responsable: 

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PUBLICIDAD POR MEDIO DE PANTALLAS LED FULL HD, PROMOCIONANDO LA CAMPAÑA DE NO AL JUEGO ILEGAL DE LA LOTERIA DEL HUILA EN LA CIUDAD DE PITALITO, de conformidad con las siguientes características:

- La publicidad será proyectada en las pantallas LED FULL HD, con imágenes en video clip de forma repetitiva y programada, con movimiento de 15 segundos llenas de color y luz, hasta 64 veces por hora.
- El video puede ser modificado gratuitamente hasta 2 veces al mes.
- Los puntos de ubicación de las pantallas LED FULL HD, en la ciudad de Pitalito son:

PUNTOS	No DE PANTALLAS	DIMENSION
Cooperativa Coonfie	1	32"
Gym en forma 10	1	43"
Bar Stop 44	1	32"
Centro Comercial Uniplaza	2	43"
Gym el templo Fit	1	43"
cámara de Comercio	1	43"
Supermercado Rubio	1	43"
Centro Comercial San Antonio Plaza	1	70"
Restaurante Evans	1	43"
Notaria Segunda	1	32"
CDA Auto sur	1	49"
Container Food Park	2	49"
Rayos X del Huila	1	43"



Los Martes de su Fortuna
Carrera 4 NO. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 - 8712066 Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. cloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

El camino
ES LA EDUCACIÓN



Handwritten notes and signatures:
13-09-2018
13-09-2018



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PUBLICIDAD No 031 – 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y YESICA
YOHANA DIAZ MENDEZ.**

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de prestación de servicios de publicidad, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000.00) M/CTE.

El presente valor será cancelado en mensualidades vencidas cada una por valor de \$300.000.00, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto de la Presente Orden de publicidad, expedida por el supervisor, la presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario por parte del Contratista, y el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad integral.

CLAUSULA TERCERA - SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la presente orden estará a cargo del auxiliar administrativo HERMIS PATIÑO BERMEO.

CLAUSULA CUARTA - AUSENCIA DE RELACION LABORAL: La presente Orden de publicidad, no genera relación laboral, ni el pago de prestaciones sociales entre la Lotería del Huila y el contratista ni con los empleados ni terceros que este contrate para el cumplimiento del objeto de la presente orden.

CLAUSULA QUINTA – PLAZO: Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA - CDP: CD06-994 del 10 de Septiembre de 2018.

Rubro: 2201980702 denominado **PUBLICIDAD PREMIOS NO RECLAMADOS LOTERIA.**

CLAUSULA SEPTIMA - INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a Lotería del Huila contra todo riesgo durante la ejecución de la presente Orden.

CLAUSULA OCTAVA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente orden. 3) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4). El valor de la orden incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto de la presente orden. 5) El contratista al momento de la celebración de la presente orden no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la Ley. 6) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila

www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

El camino
es la
EDUCACIÓN





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PUBLICIDAD No 031 – 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y YESICA YOHANA DIAZ MENDEZ.

patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de esta orden, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLAUSULA NOVENA - REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al “Manual de Contratación” DE LA LOTERIA DEL HUILA.

CLAUSULA DECIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de publicidad se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2018.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente

YESICA YOHANA DIAZ MENDEZ
Contratista

Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesor Jurídico Externa



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

Carrera 4 NO. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

